

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #003-2025

En las instalaciones de la oficina donde funciona el Gobierno Parroquial Sosote, ubicado en la calle San Pedro de la cabecera parroquial, del Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí, siendo las 09H00 del día viernes 7 de febrero del 2025, se instala la sesión ordinaria #003-2025 presidida por la Sra. Fátima Velásquez Román, Presidenta del GAD Parroquial, previa convocatoria emitida de manera electrónica se reúne con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum. 2. Instalación de la sesión ordinaria 003-2025. 3. Aprobación del Orden del día. 4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria 001-2025 celebrada el 10 de enero del 2025. 5. Conocimiento de la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rocafuerte. 6. Conocimiento de la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote y el Gobierno Provincial de Manabí. 7. Resoluciones. 8. Clausura.

**DESARROLLO:** Con todos los presentes ubicados en sus puestos se dio la bienvenida a la sesión ordinaria, por parte de la presidenta Sra. Fátima Velásquez.

1. Se realiza la constatación del Quórum, en uso de la palabra el Secretario del GAD Parroquial Ing. Carlos Alcívar, en este espacio de manera cronológica procede a tomar la asistencia Andino Mera Kandy Anais, presente; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, presente; Párraga Mejía Decsy Patricia, presente; Ruiz Delgado Publio Roque, presente; Velásquez Román Fátima Mariuxi, presente; en la cual se constató que si existe el Quórum suficiente establecido en el Código Orgánico y de acuerdo con el COOTAD.

2. Se Instala la sesión ordinaria #003-2025 en uso de la palabra la presidenta Fátima Velásquez Román procede a dar por instalada y declarar constituida la mesa del GAD Parroquial Sosote, para iniciar la sesión.



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

3. Se somete la Aprobación del orden del día en el cual se empieza a considerar la votación Andino Mera Kandy Anais, a favor, solicitando se adjunte al orden del día como se hizo como con el proyecto acerca de las personas de tercera edad, conocer el proyecto que ha tenido con los niños las niñas y adolescentes que se denomina Capacitación e Inclusión Social para el Desarrollo de Capacidades de Niños, Niñas y Adolescentes de las comunidades y centro de la Parroquia Sosote del cantón Rocafuerte, la moción es apoyada por la vocal Eliana Moreno quien argumenta que no conocen ni siquiera el impacto que va a tener el proyecto dentro de la parroquia cuantos niños, niñas, adolescentes serán beneficiarios se desconoce totalmente por parte de la señora presidenta del proyecto, una vez receptada y apoyada la moción la presidenta Fátima Velásquez dispone al secretario tomar votación: Andino Mera Kandy Anais, a favor; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, a favor; Párraga Mejía Decsy Patricia, a favor; Ruiz Delgado Publio Roque, a favor; Velásquez Román Fátima Mariuxi, a favor, con cinco votos a favor y unanimidad se adjunta al orden del día conocer del proyecto Capacitación e Inclusión Social para el Desarrollo de Capacidades de Niños, Niñas y Adolescentes de las Comunidades y centro de la Parroquia Sosote del cantón Rocafuerte; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, a favor; solicitando que se incluye dentro del orden del día el analizar otro espacio físico para las oficinas del GAD Parroquial Sosote y las gestiones que haya hecho la presidenta respecto a eso; argumentando que el día que se suspendió la sesión 002 necesitábamos analizar fuera de sesión, el espacio de las oficinas de GAD Parroquial, refiere que como antecedente que solo íbamos a sesionar en esto temporalmente debido a que no había llegado el recurso, conociendo que desde el 25 de octubre llegaron los recursos del Estado es menester de la señora Presidenta a hacer la gestión para buscar otro espacio físico que sea más accesible a la ciudadanía y sobre todo en donde no exista conflicto de interés toda vez que el predio es donde vive la señora Presidenta, la moción es apoyada por el vocal Publio Ruiz, una vez receptada y apoyada la moción la presidenta Fátima Velásquez dispone al secretario tomar votación: Andino Mera Kandy Anais, a favor; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, a favor; Párraga Mejía Decsy Patricia, a favor; Ruiz Delgado Publio Roque, a favor; Velásquez Román Fátima



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

Mariuxi, a favor, con cinco votos a favor y unanimidad se adjunta al orden del día Analizar otro espacio físico para las oficinas del GAD Parroquial Sosote, adicionalmente siendo consecuente, sabiendo cómo se realizan las cosas en la Provincia, que van encaminadas al desarrollo de toda la provincia de Manabí, sabiendo el liderazgo y la gestión que tiene el economista Leonardo Orlando en la provincia, y el deseo de él de articular las acciones con la Junta Parroquial y todas las juntas parroquiales de la provincia de Manabí insto que se incluya el punto Autorización de la firma del Convenio del Centro de Fisioterapia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote y la Prefectura de Manabí, la moción es apoyada por la vocal Kandy Andino una vez receptada y apoyada la moción la presidenta Fátima Velásquez dispone al secretario tomar votación: Andino Mera Kandy Anais, a favor; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, a favor; Párraga Mejía Decsy Patricia, a favor; Ruiz Delgado Publio Roque, a favor; Velásquez Román Fátima Mariuxi, a favor, con cinco votos a favor y unanimidad se adjunta al orden del día Autorización de la firma del Convenio del Centro de Fisioterapia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote y la Prefectura de Manabí; Párraga Mejía Decsy Patricia, a favor, con las consideraciones: que en la sesión anterior, recién íbamos a aprobar en la reunión que se iba a tratar íbamos a aprobar lo de la hora, de las nueve y diez, entonces, como no tuvimos la sesión de pronto no sé cuál fue el problema de la presidenta porque el secretario sí nos recibió, si eso todavía no estaba aprobado porque no habíamos aprobado ni siquiera habíamos firmado sobre la hora entonces, no es justo que nos hicieran eso, no nos hacen ese daño a nosotros, le hacen daño al pueblo, porque teníamos que hacer la sesión para aprobarlo en el siguiente orden del día; Ruiz Delgado Publio Roque, a favor, considerando: que si no se dio ese día la reunion, usted pudo convocar para el diálogo, aclara que estamos en esta mesa de visita y que la están llenando de conocimiento y de aprendizaje; Velásquez Román Fátima Mariuxi; a favor.

4. En este punto el secretario del GAD Parroquial Sosote, lee el acta de sesión ordinaria 001-2025 celebrada el 10 de enero del 2025, una vez leída la presidenta dispone al secretario tomar votación para la aprobación de la misma: Andino Mera Kandy Anais, en contra, considerando que existen correcciones por



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

hacer; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, en contra; Párraga Mejía Decsy Patricia, a favor; Ruiz Delgado Publio Roque, en contra; Velásquez Román Fátima Mariuxi, a favor, con tres votos en contra y dos favor no se aprueba el acta de sesión ordinaria 001-2025 celebrada el 10 de enero del 2025. El abogado Gino Delgado, quien bajo solicitud actúa como asesor jurídico de Conagopare Manabí recomienda que se debería enviar el acta, el borrador, leer y si se da alguna o algunas correcciones traer puntualizado a su vez quitar cosas que no van al tema de los puntos, hacer un resumen con los aportes más representativos de los actores de la junta.

5. En este punto la Presidenta Fátima Velásquez, argumenta: en vista de que se dejó recursos para obras, solicité el convenio marco interinstitucional con el señor Alcalde, se nos pasó el convenio, se hicieron las observaciones correspondientes, ya está todo listo, pero falta la firma del señor Alcalde, la vocal Eliana Moreno manifiesta que como junta deberán mantener en conocimiento, analizar y resolver pero debido a que es un convenio marco se necesita socializar el documento que se envió por borrador, el Ab. Gino Delgado, indica: una vez que se a eco llegar el documento del convenio marco, este es solamente para conocimiento porque no se van a comprometer recursos del GAD Parroquial y de acuerdo al artículo 70 literal L del COOTAD la presidenta tiene la facultad de firmar ese convenio, cuando se comprometa recursos del GAD Parroquial, ahí se tiene que tener la aprobación de la Junta Parroquial; la vocal Eliana Moreno solicita a la Presidenta una vez que se puso en conocimiento se explique del que Convenio Marco, el vocal Publio Ruiz considera que el punto debería e definirse como conocimiento y autorización de la firma del Convenio Marco como criterio personal; la vocal Kandy Andino, argumenta; que en referencia a la acotación del Ab. Gino Delgado solo se le coloca la palabra conocimiento debido a que el GAD no va a comprometer recursos, mientras no comprometa el recurso económico, el patrimonio económico, nosotros simplemente nos da a conocer y la Presidenta en sus atribuciones puede firmar cualquier convenio; el Ab. Gino Delgado menciona: una vez que está en OK, viene la sumisión del convenio. La Presidente está facultada porque no compromete recursos; la presidenta Fátima Velásquez lee Objetivo General del Convenio: Establecer una relación de



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rocafuerte y el Gobierno Autónomo de Descentralizado Parroquial Rural Sosote para coordinar, gestionar y planificar actividades de asistencias técnicas, capacitaciones y ejecución de obras y servicios con el propósito de mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de las familias de la parroquia Sosote. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rocafuerte y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote libre y voluntariamente conviene en mantener una relación de cooperación para la ejecución de obras y de servicios en beneficio de toda la comunidad; la vocal Kandy Andino pregunta sobre las obligaciones que va a tener el GAD Sosote, dice una de ellas, que van a orientar los recursos humanos y económicos, al hablar de que se van a orientar recursos económicos, no se está comprometiendo, el Ab. Gino Delgado responde: no, porque esto es un convenio marco general, cuando se firme un convenio específico, ahí se establece, la vocal Eliana Moreno, argumenta: tiene que estar claro de que si es un convenio marco interinstitucional, no se destina este recurso solamente es una cooperación técnica a la parte productiva o la parte de servicios, el convenio específico ahí se van a determinar las responsabilidades económicas, financieras o lo que sea que nos comprometa el patrimonio, la vocal Kandy Andino hace mención en el tema de la terminación del convenio, argumenta que le faltan más puntos haciendo referencia en el apartado; Las instituciones involucradas podrán dar por terminado el convenio, si comprobaren que no se está cumpliendo con lo establecido en las cláusulas precedentes, lo que hará conocer a la parte correspondiente mediante comunicación escrita y surtirá efecto, 30 días después de recibida, si no se hubiera tomado los correctivos pertinentes, ya que se firmó un convenio con la ULEAM cree que se deberían poner otros puntos; por ejemplo, cumplimiento de plazo puede ser una de las razones por las que se va a terminar el convenio, por mutuo acuerdo de las partes, porque simplemente ya no quiere hacer el propio convenio, por incumplimiento del objeto, porque no cumplieron con el objeto del convenio, ni el GAD o la Alcaldía, por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no afecte a terceros, porque hablan de convenios específicos y una de esas puede afectar a una tercera persona y con una notificación previa de 30 días, por fuerza mayor



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

o caso fortuito, porque estamos expuestos a diferentes gastos hoy en día, entonces debería ir por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Civil, debiendo a los hechos ser debidamente justificados por parte de la entidad que lo alegara dentro de los 30 días de corrido del hecho, siempre y cuando las circunstancias hubieran hecho imposible la ejecución del convenio marco y por declaración unilateral de las partes, a su vez recomienda que dentro de las disposiciones legales se coloquen los antecedentes como es el número de oficio que envió la presidenta al GAD Rocafuerte, el Ab. Gino Delgado argumenta, que es válido pero lo que pasa es que ellos siempre tienen formatos, los municipios y los consejos provinciales siempre tienen formato, no está de más que se le pongas como observación los antecedentes, que se ponga cómo nació la necesidad, cómo nació el comienzo del oficio, el turno, el comienzo del oficio, en una nueva intervención la vocal Eliana Moreno indica: el convenio específico, como usted mismo lo dijo, es tomar en consideración las atribuciones de la Junta Parroquial tienen que ser socializados, lo que queremos justamente es eso, que vayan bien las cosas, que en su experiencia en la Prefectura de Manabí ve como son muy cautelosos en realizar los convenios, desde la Secretaría General, la Procuraduría Síndica, no esta en contra de que se firme porque eso habla del desarrollo de la parroquia, de todo es un convenio sumamente importante el convenio marco. Es un convenio muy bueno porque nos va a ayudar a que las competencias que tiene la Junta Parroquial y la gestión que haga la señora Presidenta como representante legal de la parroquia que se traduzcan en desarrollo.

6. En este punto la Presidenta expresa que al igual que el convenio de Cooperación Marco con la Alcaldía de Rocafuerte se envió el convenio de Cooperación Marco con la Prefectura de Manabí, para la revisión de contenido del documento.

7. En este punto la presidenta indica que una vez que se efectuó el proceso de comodato entre la Comuna y el GAD Sosote, la inspección física de los equipos del centro de fisioterapia y la verificación de firmas, la Prefectura de Manabí llevo el proceso de elaboración del convenio para su posterior firma; la vocal Eliana



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

Moreno, expresa: que en el caso del convenio específico, también fue parte del tema de los centros de rehabilitación física dentro del Gobierno Provincial, también sabe cómo se elaboran esos convenios, no nos estamos oponiendo a la firma con la Prefectura de Manabí toda vez que yo también soy parte de esta entidad y sé que el desarrollo de Sosote, de nuestro cantón en general y de nuestra provincia, debe darse, y debe darse justamente con nuestra venia, a su vez argumenta que si antes de eso se hubiese puesto en conocimiento del problema específico con la Prefectura, el tema de la rehabilitación física, nosotros tenemos que saber que si se compromete el patrimonio específico, debemos tener detalles claros y específicos de qué va a contribuir la Junta Parroquial Rural al desarrollo de ese proyecto, eso es lo que puedo manifestar, en todo caso, yo no me estoy oponiendo a que se firme ningún convenio, más bien, estoy promoviendo y le promuevo a los compañeros y a la ciudadanía que está aquí presente a que respaldemos la gestión interinstitucional que se da con las otras entidades del Estado, porque es la única manera de articular las acciones, planes, proyectos y programas y la visión que cada uno tenemos aquí como Junta Parroquial encaminada al desarrollo de Sosote, propone que se lea el documento para analizar qué compromete y qué no compromete; el Ab Gino Delgado, argumenta: lo que sí yo siempre he visto por experiencia siempre es el local, la luz, el agua y un ayudante auxiliar, eso es lo general, que es la parte que le corresponde de cada parroquia; la presidenta Fátima Velásquez: corrobora: solo es el personal de limpieza y los servicios básicos; el secretario del GAD Sosote lee el fragmento Obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote, Coordinar las actividades en territorio del profesional contratado por el Gobierno Provincial de Manabí, Destinar el espacio físico accedido en comodato por la Comuna Sosote al GAD Parroquial para el funcionamiento del Centro de Rehabilitación Física, Colocar un letrero informativo del proyecto cuyo diseño y medida será otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, donde se plasmará el nombre del proyecto, Presentar al administrador del convenio, una vez cumplido el plazo de ejecución, un informe detallado de la ejecución del proyecto donde se especifiquen las actividades realizadas con los documentos de soporte pertinentes a éste, Supervisar se mantenga la información que se genere durante



*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

el proyecto al día y en orden para que se pueda revisar al administrador del convenio cuando realicen las visitas de seguimiento, Enviar la información mensual de los beneficiarios a través de la matriz de seguimiento generada en el desarrollo del proyecto, Cumplir con todas las cláusulas del convenio, ya que el incumplimiento de ésta podría acarrear en la terminación unilateral del mismo, Garantizar el espacio físico adecuado para la ejecución de los servicios de atención de rehabilitación física, Remitir el informe mensual y de acuerdo a lo estipulado por el administrador de las actividades desarrolladas en el marco del convenio, disponer de un espacio con las condiciones mínimas requeridas el Gobierno Autónomo Descentralizado de Parroquial Rural Sosote del cantón Rocafuerte no podrá ceder o comprometer al profesional contratado a través del convenio a ninguna otra institución de derecho público o privado; la vocal Eliana Moreno manifiesta que quede asentado en acta la postura de que cuando sea una actividad que comprometa los recursos poderlo incluirlos, porque la ley faculta a aprobarle a la presidenta que se suscriba convenios y contratos, se debe tener primero conocimiento, analizar y resolver; una vez leído el convenio la vocal Eliana Moreno mociona se autorice la firma del Convenio del Centro de Fisioterapia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote y la Prefectura de Manabí, la moción es apoyada por la vocal Kandy Andino una vez receptada y apoyada la moción la presidenta Fátima Velásquez dispone al secretario tomar votación: Andino Mera Kandy Anais, a favor; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, a favor; Párraga Mejía Decsy Patricia, a favor; Ruiz Delgado Publio Roque, a favor; Velásquez Román Fátima Mariuxi, a favor, con cinco votos a favor y unanimidad se autoriza la firma del Convenio del Centro de Fisioterapia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote y la Prefectura de Manabí.

8. En este punto la presidenta Fátima Velásquez, indica que por factor tiempo los punto inciuido Conocimiento del Proyecto Capacitación e Inclusión Social para el Desarrollo de Capacidades de Niños, Niñas y Adolescentes de las comunidades y centro de la Parroquia Sosote del cantón Rocafuerte se realizara conjuntamente con el capacitador para que lo pueda explicar mucho mejor y el



*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

punto Análisis de otro espacio físico para las oficinas del GAD Parroquial Sosote, se dará lectura al oficio para dar respuesta o tratarlo en otra sesión ordinaria.

**RESOLUCIONES.** - 1. Se aprobó al Orden del Día los puntos: Conocer el proyecto Capacitación e Inclusión Social para el Desarrollo de Capacidades de Niños, Niñas y Adolescentes de las comunidades y centro de la Parroquia Sosote del cantón Rocafuerte, Analizar otro espacio físico para las oficinas del GAD Parroquial Sosote y Autorización de la firma del Convenio del Centro de Fisioterapia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote y la Prefectura de Manabí. 2. Con tres votos en contra y dos a favor, no se aprobó el Acta de Sesión Ordinaria 001-2025 los vocales dieron a conocer sus observaciones. 3. Se dio conocimiento de la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rocafuerte. 4. Se dio conocimiento de la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote y el Gobierno Provincial de Manabí. 5. Se autorizó la firma del Convenio del Centro de Fisioterapia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote y la Prefectura de Manabí.

Para constancia de lo actuado firma la señora presidenta, vocales y el secretario que los certifica;

  
**Fátima Velásquez Román**  
Presidente del GAD Sosote



  
**Publio Roque Ruiz Delgado**  
Vicepresidente del GAD Sosote

  
**Ab. Kandy Anais Andino Mera**  
Vocal del GAD Sosote

  
**Decsy Patricia Párraga Mejía**  
Vocal del GAD Sosote

  
**Lcda. Eliana Elizabeth Moreno Valencia**  
Vocal del GAD Sosote

  
**Ing. Carlos Alcívar Navarrete**  
Secretario

**CONVOCATORIA ORDINARIA #003-2025**

Sosote, 7 de febrero del 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOSOTE.**

Saludos cordiales, en concordancia al Art. 70 literal C y Art. 318 del COOTAD se les convoca previa constatación del Quórum, a sesión ordinaria del Gobierno Parroquial Sosote que se llevara a efecto el día viernes 7 de febrero del 2025, a las 09h00 en la oficina donde funciona el GAD Parroquial Sosote, ubicado en la calle San Pedro de la cabecera parroquial.

El orden del día a tratar será el siguiente:

Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión ordinaria 003-2025.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria 001-2025 celebrada el 10 de enero del 2025.
5. Conocimiento de la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rocafuerte.
6. Conocimiento de la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sosote y el Gobierno Provincial de Manabí.
7. Resoluciones.
8. Clausura.

Atentamente. -

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

Nombres	Número de Cédula	Firma
Andino Mera Kandy Anais	131504685-2	
Moreno Valencia Eliana Elizabeth	131232040-9	
Párraga Mejía Decsy Patricia	130927191-2	
Ruiz Delgado Publio Roque	130144671-0	
Velásquez Román Fátima Mariuxi	130966695-5	

**Ing. Carlos Alcívar Navarrete**  
Secretario

